



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00051-00	355-7102	00-01-0026-0036-000	EL HOYO LOS CAUCHOS	19 MARZO 2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, instaurada por los señores, identificada con Cédula de Ciudadanía N°,, identificado con Cédula de Ciudadanía No.,, identificado con Cédula de Ciudadanía No.,, identificado con Cédula de Ciudadanía No., Y, identificada con Cédula de Ciudadanía No., respecto del bien inmueble denominado como EL HOYO LOS CAUCHOS, ubicado, en la vereda Canoas San Roque del municipio de Ataco -Tolima, identificado Matrícula

inmobiliaria No 355-7102 y código catastral N° 00-01-0026-0036-000., el cual cuenta con una extensión de cincuenta y cinco hectáreas ocho mil trescientos nueve metros cuadrados (55.8309 Has).

SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
QUINTO:
SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO:
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGESIMO :
VIGESIMO PRIMERO:
VIGESIMO SEGUNDO:
VIGESIMO TERCERO:
VIGESIMO CUARTO:
VIGESIMO QUINTO:

VIGESIMO SEXTO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO SEPTIMO:
VIGESIMO OCTAVO:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Fdo.

EL JUEZ